



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 16 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5) ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN PLAZA 1 DE MAYO.-

En este punto se encuentran presentes D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal, y D. Manuel Cordero Bellido, Tesorero Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"DADO que por acuerdo del órgano de contratación se inicio y aprobó el procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de la concesión del uso privativo de dominio público de quiosco bar sito en plaza pública denominada 1 de Mayo, con varios criterios de adjudicación, por una duración de 5 años prorrogables anualmente hasta cinco años mas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 59.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

VISTO el estado de tramitación del referido expediente administrativo, y habiendo transcurrido el periodo de licitación pública tras publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante, se ha presentado una única licitadora según informe de Registro General de fecha 10 de noviembre de 2022:

RGE 4/11/22 nº 10621 PREDALUMINITA STELA *866*****

REUNIDA la Mesa de Contratación se procede a admitir a la licitadora presentada a la licitación pública y aperturada la oferta económica, de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP, asciende el canon mensual ofertado a 351,25 euros, el cual esta exento de IVA, proponiéndose adjudicar la concesión demanial de uso privativo a Preda Luminita Stela

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por Preda Luminita Stela, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008660B000605Z3A3C8B2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 20/01/2023
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:14:16

DOCUMENTO: 20230550411
Fecha: 20/01/2023
Hora: 12:14

CSV: 07E70008660B000605Z3A3C8B2



Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA- .

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar A Preda Luminita Stela la concesión de dominio público, en régimen de uso privativo, para la explotación del quiosco bar sito en Plaza 1 de Mayo, por un canon mensual de 351,25 euros y una duración de 5 años prorrogables anualmente hasta cinco años más.

SEGUNDO.- Requerir a Preda Luminita Stela como adjudicataria de la concesión, para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de 30 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo así como la formalización de la adjudicación en el Perfil de contratante del Ilmo. Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería, al Área de Actividades y a la Policía Local para su conocimiento y efectos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008660B00O6O5Z3A3C8B2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230550411
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 20/01/2023	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 20/01/2023	Fecha: 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 12:14:16		Hora: 12:14

CSV: 07E70008660B00O6O5Z3A3C8B2

